JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Veintiséis (26) de junio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARTHA LUCÍA GIRALDO GÓMEZ
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"
RADICADO	63001-31-05-004-2019-00279-00

De la revisión de la respuesta allegada por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia, Quindío, frente al requerimiento efectuado por este despacho en la audiencia prevista por el artículo 77 CPTSS, se advierte que la misma no comprendió la totalidad de la información solicitada por el juzgado.

Por lo anterior, se hace necesario REQUERIR nuevamente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO a fin de que remita con destino a este despacho copia del expediente administrativo y/o certificado donde obren los tiempos de servicios detallados, con nombre de institución, fechas y fondo de pensiones, que indique qué tiempos y periodos de aportes fueron tomados en consideración a fin de dar reconocimiento y pago a la pensión de jubilación que actualmente está disfrutando la demandante, en especial, se sirva certificar si se tomó o no en consideración el periodo del 1° de marzo de 1995 hasta el 30 de enero de 1996.

En atención a lo anterior se reprogramará la audiencia de trámite y juzgamiento que se encontraba prevista para el 30 de junio de 2020, y se fijará para tal fin el día MIÉRCOLES OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), A PARTIR DE LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.

Por Secretaría realícese la gestión que corresponda a fin de obtener la prueba documental requerida en los términos indicados. Librar oficios.

NOTIFÍQUESE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

AMPL